



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-18791-MB-2021 Y

Cuerpo 1 y 2//**5762-HCD-2022.-**

VISTO

El Expediente N° 4011-18791-MB-2021 y Cuerpo 1 y 2//5762-HCD-2022; Ref. a: Licitación Pública 101/2021, para el objeto: "COMPRA DE INSUMOS DESCARTABLES PARA ABASTECER A 31 C.A.P.S, CENTRO SABATTO, CENTRO ODONTOLÓGICO MUNICIPAL, CENTRO OFTALMOLÓGICO SAN CAMILO Y CLINICA VETERINARIA MUNICIPAL", PARA EJERCICIO 2022;

Por Resolución N° 277/2021 de fecha 12 de Noviembre de 2021 se concretó el llamado para la Licitación Pública N° 101/2021, para el objeto: "COMPRA DE INSUMOS DESCARTABLES PARA ABASTECER A 31 C.A.P.S, CENTRO SABATTO, CENTRO ODONTOLÓGICO MUNICIPAL, CENTRO OFTALMOLÓGICO SAN CAMILO Y CLINICA VETERINARIA MUNICIPAL", PARA EJERCICIO 2022 con un presupuesto oficial de \$34.367.860,00 (Pesos treinta y cuatro millones trescientos sesenta y siete mil ochocientos sesenta con 00/100).-

El proceso licitatorio se llevó a cabo según lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Del acta de apertura de fecha 14 de Diciembre de 2021 obrante a fs. 372, surge la presentación de CINCO propuestas correspondientes a las firmas: LABORATORIOS IGALTEX S.R.L., DROGUERIA PROMEDIC S.R.L., ROYAL FARMA S.A., ALBRO S.R.L. y DROGUERIA ALFARMA S.R.L.

Que se rechazan las propuestas de las firmas DROGUERIA PROMEDIC S.R.L. y DROGUERIA ALFARMA S.R.L. de acuerdo al artículo n° 12 del Pliego de Bases y Condiciones;

Conforme surge del informe técnico emanado de la Secretaria de Salud Pública e Higiene obrante a fs. 411/412, las propuestas presentadas por las empresas oferentes LABORATORIOS IGALTEX SRL, ROYAL FARMA S.A. y ALBRO SRL cumplen los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones resultando técnicamente de mérito con las consideraciones allí expuestas;

La Comisión de preadjudicación analizó las ofertas presentadas por las empresas y aconseja efectuar la adjudicación de la siguiente manera: a la firma ROYAL FARMA S.A. los ítems n° 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 20, 22, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 38, 39, 47, 51, 55, 56, 60, 61, 62, 63 y 64 y a la firma ALBRO S.R.L. los ítems n° 7, 8, 14, 15, 16, 17, 21, 24, 26, 33, 34, 35, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 49, 53, 54, 57 y 58 por mejor oferta económica ; a la firma ROYAL FARMA S.A. los ítems n° 1, 6, 18 (por rechazar el cotizado por la firma ALBRO S.R.L. dado que hubo un error de tipeo por parte de la misma), 23, 27, 37, 48, 52 y 65 y a la firma ALBRO S.R.L. los ítems n° 19, 36, 46 y 50 por ser únicas ofertas y resultar conveniente a los intereses de la comuna;

Para el ítem n° 59 correspondería ser tramitado por otra vía por quedar desierto.

Habiéndose cumplimentado con las formalidades legales establecidas, y registrándose una sola oferta de evidente conveniencia, resulta necesaria la intervención del Honorable Concejo Deliberante, conforme lo establecido en el artículo 155 del Decreto – Ley 6769/58.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA

DE:

ORDENANZA N° 6147

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a adjudicar los ítems Nros. 1, 6, 18 ,23, 27, 37, 48, 52 y 65 a la firma ROYAL FARMA S.A. por la suma de Pesos dos millones ochocientos treinta y seis mil ochocientos diecisiete con 00/100 (\$2.836.817,00) y los ítems n° 19, 36, 46 y 50 por la suma de Pesos ciento noventa y seis mil sesenta y ocho con 00/100 (\$196.068,00) a la firma ALBRO S.R.L. respecto de la Licitación Pública N° 101/2021 para el objeto:



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-18791-MB-2021 Y

Cuerpo 1 y 2//**5762-HCD-2022.-**

“COMPRA DE INSUMOS DESCARTABLES PARA ABASTECER A 31 C.A.P.S, CENTRO SABATTO, CENTRO ODONTOLÓGICO MUNICIPAL, CENTRO OFTALMOLÓGICO SAN CAMILO Y CLINICA VETERINARIA MUNICIPAL”, PARA EJERCICIO 2022 por ser únicas ofertas y resultar convenientes a los intereses de la comuna.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 24 de Enero de 2022.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **MARCELO ALEJANDRO ROMIO**

Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado

Rodolfo Aguilar

24/01/2022